

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



Trabajo Profesional

Modalidad Disertación

Propuesta de Manual de Identidad Gráfica  
del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Flavio Francisco Reza Sandoval

Director

M.C Gustavo Abdiel Ramírez Camberos

# Repositorio Institucional UNISON



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

## Índice

Introducción	1
Justificación	3
Objetivos	6
Aspectos conceptuales	7
I. El CEE Aspectos históricos y normativos	12
1.1 Marco Normativo	14
1.2 Funciones	16
1.3 Integración y Funciones	19
II. Diagnóstico sobre Identidad Gráfica	21
2.1 Imagen confusa	22
2.2 Propuesta de los Consejeros	23
III Propuesta de Manual de Identidad Gráfica para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	25
3.1 Elaboración del Manual de Identidad Gráfica.	26
3.2 Manual de Identidad Gráfica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	27
Conclusiones	59
Bibliografía	60

## Introducción

La necesidad de contar con una identidad propia, de presentar a un organismo dinámico, que siempre se encuentra en actividad y movimiento, el tener una “marca” que diferenciara al entonces Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora (CEE), de otras dependencias como el Instituto Federal Electoral (IFE) e incluso la misma Comisión Federal Electoral (CFE), cuyos logotipos tenían cierta similitud con los colores y diseño del órgano electoral, y apoyada la propuesta por el entonces presidente del CEE, Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, la Subdirección de Comunicación Social del CEE, se dio a la tarea de dejar atrás los colores ocres para buscar una imagen institucional innovadora y fresca.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y próximamente Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE), es un organismo que no pertenece a ningún partido político y se encarga de organizar, realizar y calificar las elecciones para Gobernador, ayuntamientos y Congreso del Estado, y vigilar que todos los procesos se cumplan de la forma más transparente posible.

Este organismo ha pasado por una serie de cambios desde que incorporó a sus actividades el fomento a la participación ciudadana, un ejemplo de esos movimientos son su logotipo y por consiguiente su imagen completa.

Fue en enero de 2012, cuando con el apoyo de una agencia de publicidad (La Cosa Nostra), que el subdirector Flavio Francisco Reza Sandoval y el personal de la Subdirección de Comunicación Social del CEE, se avocaron a presentar varias propuestas a los consejeros del órgano electoral, hasta que el entonces Presidente del CEE, Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, y el resto de los integrantes del cuerpo colegiado, aprobaron la imagen que actualmente caracteriza al órgano electoral.

Esta nueva tarea llevó a la Subdirección de Comunicación Social, a realizar una campaña de posicionamiento por todo el Estado, con la finalidad de que los ciudadanos se familiarizaran con la nueva imagen, para lo cual se hicieron diferentes aplicaciones y conceptos de campañas publicitarias, como fueron la

colocación de la imagen en las publicidades laterales de camiones urbanos, medallones de taxis, pantallas electrónicas publicitarias, espectaculares, spots de radio y televisión, banners en portales de Internet, revistas y periódicos, además de aprovechar los eventos del CEE para posicionar la “marca” en todo el estado, así como de diseñar las aplicaciones para la papelería oficial.

El posicionamiento del CEE con la nueva imagen, llevó a un rediseño de los espacios del edificio donde se encuentra la institución, que a pesar de su privilegiada ubicación en avenida Rosales y Luis Donaldo Colosio, no se utilizaba para promocionar al organismo, por lo que nos dimos a la tarea de utilizar las paredes del edificio para colocar mallas y una marquesina luminosa con la propaganda y logotipos del CEE.

Lo que se presenta en este documento, corresponde a la identidad gráfica, a fin de que permanezca, independientemente de las modificaciones legales o administrativas a las que en un futuro sea sometido el CEE, a la vez que se mantenga como un modelo o guía para el diseño y realización de materiales impresos.

Se entiende que el CEE, como muchos organismos que son dependientes de aspectos políticos, es susceptible de modificaciones, inclusive de nombre, pero la intención de este manual es que sea utilizado, más allá de la presente administración del Consejo.

## Justificación

El 11 de julio de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la ley que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política Mexicana, con el cual se le dio nombre y facultades al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Pero al generarse una controversia constitucional por parte de los legisladores del PRI en agosto de 2011, la aplicación del nuevo nombre y facultades de la institución, se pospuso hasta septiembre de 2012.

*\*El 13 de septiembre de 2011 el entonces presidente del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, Francisco Javier Zavala Segura, entregó al presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, Lic. Bulmaro Pacheco Moreno, la iniciativa para crear el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*

*Al expedirse la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, que entró en vigor el pasado 2 de julio de 2011, el presidente del Consejo Estatal Electoral (CEE), acompañado del director ejecutivo de Asuntos Jurídicos de dicho órgano, Octavio Mora Caro, se reunieron la mañana de este martes con el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, Lic. Bulmaro Pacheco Moreno para presentarle los dos proyectos.*

*La intención de la reunión y entrega del documento, fue para que además del acercamiento institucional, el legislador local fuera el conducto para que las propuestas fueran presentadas al Pleno del Legislativo, las cuales fueron entregadas formalmente al Congreso del Estado.*

*El primer documento fue un proyecto de iniciativa de Ley, porque se adicionarían diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual busca cambiar la denominación a Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*

*La segunda propuesta fue un proyecto de iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora, para crear el Consejo Estatal Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana de Sonora, y también busca la posibilidad de la debida integración de la Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana en el CEE.*

*Las iniciativas no modificaron las reglas contenidas en el marco legal del proceso electoral 2011-2012, porque solamente se trató de adicionarle lo relativo a la participación ciudadana al Consejo Estatal.*

Para que se diera el cambio, los legisladores aprobaron la reforma Constitucional del 27 de septiembre de 2012 aprobada por la Diputación Permanente de 59 Legislatura estatal, acordó enviar para su publicación la Ley número 167, que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el fin de dar congruencia a la denominación del organismo electoral, pasando de Consejo Estatal Electoral a *Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*.

Este agregado al nombre, obligó a realizar algunas modificaciones a toda la documentación oficial e imagen institucional, como sobres y hojas membretadas, gafetes, tarjetas de presentación, firma electrónica, página web, redes sociales, entre otras, ya que las siglas CEE no tuvieron modificaciones en su estructura, pero sí en el diseño del logotipo, al cual además del cambio en sus colores y forma, se le añadió el nombre de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Para que la marca CEE estuviera presente en los eventos oficiales, como son las sesiones del Pleno, se rediseñó la Sala de Sesiones y el Salón de Usos Múltiples, donde fue retirado el acrílico que desde el inicio del CEE en 1993, se instaló en la pared que está a espaldas de los asientos de los consejeros, pues además de que al momento de las fotografías el acrílico reflejaba los flashazos de las cámaras y

---

\*Boletín informativo del IEE del 13 de septiembre de 2011  
<http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/comunicados/comunicados.php?ic=673>

por el paso del tiempo denotaba antigüedad, por lo cual esa pared fue revestida con madera en tono café oscuro y sobre ella el logotipo institucional en metálico dorado, para darle un sentido de mayor solemnidad a las sesiones, resaltando de esta manera la “marca” al ponerla a la vista de fotógrafos, camarógrafos y asistentes en general a las actividades del órgano electoral, y que de esta manera, al realizarse las tomas en video o fotografía del Pleno, siempre pudiera resaltar la imagen de la Institución.

La necesidad de modificar la imagen institucional del CEE, surgió de la idea, de que al tener un cuerpo colegiado diverso, con la integración de tres consejeros propietarios varones, y dos consejeras propietarias mujeres, un presidente consejero Francisco Javier Zavala Segura, quien en ese entonces contaba con 33 años, buscó presentar un Consejo dinámico y diferente a los que le antecedieron.

Debido a los cambios hechos al logotipo, fue necesario modificar todas las aplicaciones, para ello es de suma importancia explicar los aspectos acerca del nuevo logotipo y los diferentes usos que se le darán al mismo, además de precisar cuáles son las aplicaciones o colores que deben evitar utilizarse o combinarse.

Siendo el Consejo un órgano de seriedad y profesionalismo, es importante que cuente con una identidad corporativa totalmente definida, que logre una cohesión de todos sus elementos, reflejando con esto su credibilidad y esencia ante el público interno y externo al organismo.

En lo académico, creemos que esta propuesta es relevante porque indica a estudiantes vinculados con los procesos de comunicación institucional o política (comunicólogos, publicistas, diseñadores gráficos), las características que deben tomarse en cuenta para la utilización de los elementos de dicho manual y la forma de implementación.

De esta manera se pretende aportar al campo de la comunicación, un producto sólido y completo, que contemple las etapas de diseño, producción e implementación de un Manual de Identidad Gráfica, que pueda servir para los estudiantes y para los profesionales de estas disciplinas.

## Objetivos

### Objetivo General

- Diseñar un manual de identidad gráfica para el Consejo Estatal Electoral.

### Objetivos Específicos

- Conocer aspectos conceptuales y técnicos sobre el diseño de un manual de identidad gráfica.
- Identificar las necesidades referentes a la identidad gráfica del Consejo Estatal Electoral.
- Realizar un diagnóstico de identidad gráfica del Consejo Estatal Electoral, tomando como punto de partida los elementos de comunicación gráfica que existen y los problemas que se presentan.

## **Aspectos conceptuales**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, forma parte de un sistema de organismos nacionales ciudadanos, (Cámara de Diputados) a partir de los cuales, por mandato de ley, se organizan y promueven los procesos electorales en sus diferentes niveles: municipales, estatales y nacionales.

Estos organismos ciudadanos son una respuesta a las demandas de democratización del país, que después de los procesos electorales del 88 y 94, se consolidaron y provocaron un cambio de la política al respecto.

Los cuestionamientos recurrentes de los partidos políticos y de los mismos ciudadanos, como lo refieren las notas informativas de los periódicos y de los medios de información, sobre esos procesos electorales fueron muy fuertes, tanto a nivel nacional como internacional, y obligaron a que se formaran estos consejos o institutos para tener mayor transparencia y control ciudadano de las elecciones.

Por lo tanto, un Consejo Electoral se entiende como un organismo ciudadano que, organiza, promueve, califica, arbitra y de información sobre elecciones y sus resultados. En algunos estados son llamados institutos, y es posible que con la reforma que creó el Instituto Nacional de Elecciones se modifiquen algunos elementos, pero no su esencia: el control electoral en manos ciudadanas.

A su vez, una elección, en su acepción política, (Sartori, 1993) la entendemos como el proceso de presentación de candidatos por los partidos políticos a través de campañas políticas, los cuales serán votados por los ciudadanos, y al final, el resultado será la definición de una autoridad política de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

Estos organismos electorales, forman parte de las instituciones que participan en un proceso electoral, las cuales son: Instituto Nacional de Elecciones, las salas Regionales y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Estatal Electoral, así como las cámaras de diputados y organismos ciudadanos de otro tipo como los observadores electorales y asociaciones civiles

que cumplen diferentes roles dentro de un proceso pero que no arbitran ni organizan las elecciones.

En particular el Consejo Estatal Electoral, que es el caso que nos ocupa, necesita para su funcionamiento, procesos de comunicación, tanto externos como internos, muy claros y formales que le den una identidad precisa frente a la audiencia y que de manera interna, permitan que el trabajo cotidiano se realice con claridad.

Estos procesos de comunicación pueden ser organizados a partir de manuales, reglamentos, acuerdos, en particular lo que se propone es un manual de identidad gráfica.

El concepto de manual de identidad gráfica, según el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF, 2009), es una guía para unificación de criterios, procedimientos y diseño de productos dentro de una institución o empresa en lo que a elementos de comunicación gráfica se refiere.

Los elementos de los cuales se compone un manual de identidad gráfica son:

- Tipográficos
- Icónicos
- Colores

Una parte fundamental de un manual es la definición del logotipo, el cual se compone de un elemento gráfico, las iniciales CEE (Consejo Estatal Electoral) y finalmente una leyenda en la parte derecha con el nombre completo (Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana) que explica la función del organismo.

Un logotipo es una imagen con la cual se identifica a una institución, sirve para que el público asocie una imagen a una marca y el proceso de comunicación marca-público se realice más rápidamente.

Las iniciales se hicieron con una tipografía itálica que cuenta con cierto grado de inclinación, lo cual indica movimiento y modernidad, mientras que el gráfico simula

una urna electoral con el estado de Sonora introduciéndose, para mostrar la participación de todos los ciudadanos en las jornadas que se lleven a cabo.

La identidad gráfica no expresa una identidad corporativa, pero sí es parte de la identidad institucional, es decir, ahí se define, por ejemplo, el logo, que será el ícono a partir del cual el público que atiende el mensaje de una institución o empresa, la identificará.

Una identidad institucional habrá que recordar también expresa movimiento, sonido, estrategias de posicionamiento de la marca y estrategias de publicidad, por lo que un manual de identidad gráfica sólo es la definición de aspectos más sencillos, como la tipografía, colores y disposiciones sobre su uso.

Para armonizar todo este concepto, la Presidencia del CEE, que era encabezada en ese entonces por el Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, se dio a la tarea de contratar la asesoría de una empresa de publicidad llamada "La Cosa Nostra", quienes en conjunto con el subdirector de Comunicación Social del órgano electoral, Flavio Francisco Reza Sandoval, se coordinaron para crear el concepto de "nueva imagen" para el Consejo.

Por parte de "La Cosa Nostra" se definieron las cuestiones técnicas del diseño del concepto del logotipo, mientras que la Subdirección de Comunicación Social del CEE, contempló los colores institucionales, las aplicaciones a utilizar, como la firma electrónica, papelería, uniformes, suvenirs, así como la definición de los lugares y herramientas para la promoción de la nueva imagen, entre otras cosas.

Adicional a la estrategia mediática para dar a conocer el "cambio" en el CEE, la cual se basó en la generación de entrevistas, boletines y eventos en los tradicionales medios de comunicación como fueron EL IMPARCIAL, EXPRESO, TRIBUNA DEL YAQUI, DIARIO DEL YAQUI, DIARIO DE SONORA, NUEVO DÍA, diversas revistas, además de las radios y televisoras; tanto públicas como privadas, que transmiten su señal en el estado.

Lo que marcó la diferencia en la promoción de la imagen, fue que la Subdirección de Comunicación Social, en coordinación con la empresa de publicidad, estableció otras estrategias de difusión, como fueron la contratación de anuncios espectaculares, pantallas gigantes; como las ubicadas en las calles Luis Donaldo Colosio y Olivares y la del bulevar Rodríguez y Morelos en Hermosillo, bulevar El Greco y la Puerta de México en Nogales, además de la instalada en calle 5 de Febrero y calle 200 en Ciudad Obregón.

Otros medios de comunicación alternativos, fueron el colocar la imagen del cambio al “vestir” camiones urbanos y medallones en los taxis de Hermosillo con la nueva imagen, a la vez que se utilizó al personal del CEE como modelos para esta campaña, y así mostrar que el órgano electoral no sólo es una oficina sino que también lo forman personas comunes y corrientes de la sociedad sonorenses con quienes cualquier ciudadano se podría topar ya sea para un trámite en el instituto, o en cualquier centro comercial realizando sus compras.

Entre los otros medios electrónicos que utilizamos para la difusión de nuestra imagen, fueron las pantallas de “Plaxma”, las cuales son monitores que se ubican en los baños, estancias y espacios abiertos de negocios tales como restaurantes, clínicas, hospitales, salas de belleza, gimnasios, oficinas particulares y algunos edificios públicos.

Al ingresar al CEE el subdirector Flavio Francisco Reza Sandoval, detectó que se requería utilizar con efectividad las nuevas herramientas de comunicación, como son el internet y las redes sociales, por lo que en coordinación con el resto de los integrantes de Comunicación Social y el jefe del Departamento de Monitoreo del CEE, Ing. Alejandro Félix Abdo, se creó un protocolo para la difusión de las actividades a través del ciberespacio.

Fue así que se modificó en su estructura y organización el portal del Consejo [www.ceesonora.org.mx](http://www.ceesonora.org.mx), el cual fue direccionado para que los banners con los que cuenta el órgano electoral y que son difundidos por los diferentes portales de internet, pudieran enviar al usuario directamente a la página.

En el uso de las redes sociales también realizamos la modificación de la imagen, basados en el manual, pues no se tenía una estructura y una coordinación real, ya que desde el 2012, las sesiones del CEE se transmiten en vivo por internet, y toda la información, además de los boletines generados por el Consejo, se difunden por Facebook, Twitter, Google + y Youtube, motivo por el cual fue necesario, estructurar la Subdirección de Comunicación Social para contar con un community manager, y dos responsables de fotografía y video, con los cuales además de realizar los boletines de prensa, también se diera una difusión acorde a las redes sociales.

### **Vitrina metodológica.**

La metodología para el desarrollo de este trabajo es sencilla:

1. Se parte de una justificación que fundamentalmente es legal y que impacta en un elemento comunicacional de una institución.
2. Posteriormente se elabora un diagnóstico entre los que toman las decisiones dentro del CEE, solo ellos intervinieron al tratarse de una decisión interna. En este caso no hubo concurso o algún tipo de convocatoria que abriera al público la posibilidad de participar en la nueva imagen del Consejo, por no estar contemplado en la norma que rige la vida de la institución y por la necesidad de mantener separado al organismo de los aspectos sociopolíticos que se viven a nivel estatal.
3. Se elabora una propuesta a partir de elementos institucionales como los objetivos de la institución, la neutralidad de los colores con respecto a organizaciones políticas y el dinamismo que debe reflejar la institución.
4. Posteriormente se diseña y presenta una propuesta; la cual es aprobada por los consejeros tal y como se señala más adelante y que actualmente está en marcha.
5. Con la elaboración del manual de imagen institucional, se dejan establecidos los pasos a seguir en dado caso que se realice una nueva modificación o aplicación de la marca.

## **Capítulo I El CEE Aspectos históricos y normativos**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEE) es un organismo autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, (Cámara de Diputados del Estado de Sonora, 2011) encargado del cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en el Código Electoral para el Estado de Sonora y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, y es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el Estado.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEE), fue creado por el Congreso del Estado de Sonora en la reforma de la Ley Electoral, en noviembre de 1993.

Este órgano busca garantizar la exacta aplicación de la ley, el irrestricto cumplimiento de los principios rectores de la actividad electoral, así como generar confianza entre las fuerzas políticas actuantes y credibilidad ante la ciudadanía en general.

Para ello el legislativo, en la citada reforma, llegó a la conclusión de que era mejor que se encargasen de la organización de las elecciones ciudadanos comunes, sin participación alguna de personal de la Secretaría de Gobierno del Estado, instancia que hasta 1993 se encargaba de organizar las elecciones.

Desde 1993 a la fecha el órgano electoral ha organizado 7 elecciones ordinarias y cinco extraordinarias, en las que organizó las elecciones para Gobernador de 1997, 2003 y 2009, pero fue hasta la de 2009 que fue calificada por el CEE.

Durante este tiempo el CEE ha contado con ocho presidentes, siendo el primero Adalberto Monarque Curiel, le siguió el Dr. Miguel Ángel Vásquez Ruiz, posteriormente la Lic Olga Armida Grijalva Otero; de ahí el Lic. Luis Humberto Valencia Valencia, le continuó el Lic Marcos Arturo García Celaya, para ser suplido por la Mtra. Hilda Benítez Carreón, para llegar al Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, durante un par de meses ocupó la presidencia de manera interina

el Ing. Fermín Chávez Peñúñuri, y actualmente es presidido por la Lic. Sara Blanco Moreno.

Además ha organizado y calificado cinco procesos extraordinarios, de ellos cuatro fueron por alcaldías y una para completar a la integración de la LX legislatura.

El primero de los procesos extraordinarios por alcaldías se realizó para la alcaldía de Suaqui Grande en 1994, el segundo en 1997 en Aconchi; en el 2000 en Rosario Tesopaco, mientras que en el 2003 y 2006 se efectuaron elecciones en Granados.

En cuanto a elecciones extraordinarias para diputados locales, se dieron por primera vez en el 2013, cuando se realizó la elección extraordinaria para elegir diputado local por el Distrito XVII con cabecera en Obregón Centro.

Este evento, a diferencia de las alcaldías, resultó tener cierto grado de dificultad ya que el origen de dicho proceso se originó por un hecho violento, además de que el área demográfica donde se realizaría generaba bastantes dificultades, pues se tenía que regular que la propaganda de los candidatos participantes no fuera hacia la ciudadanía en general, sino para el Distrito en disputa, por lo que se realizó una intensa campaña.

En su tiempo de vida como Consejo Estatal Electoral, también ha organizado y calificado la renovación del Congreso Local en siete ocasiones.

Dentro de las acciones trascendentes que recientemente ha tomado el CEE, fue la recepción el 24 de enero de 2012 de la solicitud de plebiscito que formuló el gobernador Guillermo Padrés Elías, respecto a las acciones del programa Sonora Sí, mismo que posteriormente no fue aprobado.

Durante estos años, este organismo electoral había venido trabajando con la misma imagen gráfica diseñada desde su fundación, la cual ya no necesariamente se adaptaba a las nuevas circunstancias políticas y sociales que se viven en el estado de Sonora.

## 1.1 Marco normativo

Las características que distinguen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se enmarcan en las normas constitucionales y el propio Código Electoral para el Estado de Sonora y son las siguientes:

*Autonomía:* Se refiere a que el Consejo Estatal ejerce su autoridad en la materia sin sujeción jerárquica ante autoridades administrativas o gobiernos estatal o federal.

*Permanencia:* Esta característica se le asignó con la finalidad de profesionalizar la actividad electoral. En procesos anteriores, cuando existía la Comisión Estatal Electoral, ésta se instalaba al inicio de cada uno de éstos y, concluido el mismo, dejaba de operar y entraba en receso permanente hasta que convocara su presidente.

Gracias a ésta, el CEE pudo realizar los foros de consulta para la reforma electoral de 1996, una serie de actividades de promoción de la cultura democrática y educación cívica, así como estudios comparativos con otras legislaciones.

*Personalidad jurídica propia:* Esta prerrogativa le fue otorgada por el legislativo estatal para que pueda realizar actos jurídicos en nombre propio, de acuerdo a las facultades que le confiere el Código Electoral para el Estado de Sonora.

Algunas de las funciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana son las siguientes:

Organizar las elecciones, designar a los consejeros distritales y municipales, así como a sus secretarios, además de registrar a los partidos y sus comisionados ante el propio organismo; administrar el financiamiento público a los partidos políticos.

También el registrar a los candidatos a Gobernador y listas de candidatos a Diputado por Representación Proporcional, mejor conocidos como “pluris”, y registrar supletoriamente a candidatos a diputados y ayuntamientos.

El CEE efectúa la primera insaculación de listas nominales para integrar las mesas directivas de casilla.

La **Misión** del CEE es además:

Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos al proporcionar a los organismos electorales los elementos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Entre éstos destaca la capacitación de los funcionarios electorales en todos los niveles. Otros aspectos relevantes son la promoción entre la ciudadanía y el estudiantado de los diversos niveles educativos, la cultura política, así como la aplicación de los principios rectores de la actividad electoral.

En lo que toca al fortalecimiento del régimen de partidos, le corresponde ministrar el financiamiento público y el libre ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el propio Código Electoral para el Estado de Sonora.

Asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos electorales y generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la programación de las actividades previas a la jornada electoral como son: integración de Consejos Distritales y Municipales, integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla, así como la distribución del material electoral.

Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso, los ayuntamientos y el titular del gobierno estatal, ejerciendo las facultades de órgano máximo en la organización de las elecciones que le otorga la legislación electoral.

Las dos primeras instancias se renuevan cada tres años y la última cada seis, durante el primer domingo de julio del año electoral.

Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y la imparcialidad de los organismos electorales por medio de la verificación de que quienes ejerciten el voto lo hagan una sola vez en cada elección.

Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, al propagar entre los ciudadanos el conocimiento de las propuestas de todos los partidos políticos que contienden en nuestra entidad. Especial interés tiene el Consejo en acercarse a las instituciones educativas.

La Misión del CEE es ser una institución pública de hombres y mujeres, que está creada para organizar, preparar y desarrollar procesos electorales e impulsar la cultura democrática, obteniendo la confianza de la sociedad basados en nuestros principios rectores de legalidad, transparencia, equidad, certeza, imparcialidad y objetividad.

## **1.2 Funciones**

En esta sección encontrará las funciones que el Código Electoral para el Estado de Sonora le asigna al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### Funciones de registro:

- Candidaturas a Gobernador del Estado.
- Supletoriamente a los comisionados de partidos políticos ante los consejos municipales y distritales.
- Supletoriamente las candidaturas a diputados por mayoría relativa y ayuntamientos.
- Resolver el otorgamiento o cancelación del registro de partidos políticos.
- Resolver sobre convenios de fusión, frentes o coaliciones.
- De plataformas electorales.

- Fungir como observador en las asambleas para constituir un nuevo partido político.

#### Funciones de vigilancia:

- Cumplimiento de la Constitución y del Código Electoral.
- La debida integración y funcionamiento de consejos municipales y distritales.
- Desarrollo de trabajos de integración, actualización, depuración y revisión de listas nominales de electores.
- Solicitar al Registro Estatal de Electores o IFE (hoy (INE), la práctica de trabajos técnicos.

#### Funciones relacionadas con partidos políticos:

- Convocarlos para que nombren comisionados en municipales y distritales.
- Proveer lo relativo a prerrogativas y asignar tiempos en radio y televisión.
- Funciones relacionadas con el Padrón Electoral
- Dictar lineamientos para depuración y actualización.
- Recabar y distribuir listas nominales de electores a municipales y distritales.

#### Funciones de Cómputo:

- Integrar listas de asignación de diputados de representación proporcional.
- Cómputo, asignación, declaración de validez y otorgamiento de constancias a diputados de representación proporcional.
- Cómputo, asignación, declaración de validez y otorgamiento de constancia de mayoría de Gobernador del Estado.

#### Funciones de Información:

- Informar al Congreso sobre hechos que puedan influir en la calificación de la elección de Gobernador.

### Funciones de designación:

- Designar a los secretarios de consejos municipales y distritales previa opinión del Secretario Estatal.
- Designar a consejeros municipales de los 72 municipios y consejeros distritales de los 21 distritos en el Estado.

### Funciones de investigación:

- De hechos violatorios y en contra de propaganda electoral, candidatos o miembros.

### Funciones de Organización:

- Expedir su Reglamento Interior y de los otros organismos electorales.
- Dictar acuerdos y previsiones.
- Recabar copia de documentos electorales para elaboración de estadísticas.
- Formar el Archivo Electoral del Estado.
- Recabar las Memorias.

### Funciones de atención a los recursos:

- Substanciar y resolver recursos de su competencia.
- Remitir al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa los recursos de queja.
- Remitir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los juicios de protección a los derechos político electorales del ciudadano y de revisión constitucional.

### Funciones de consulta:

- Resolver peticiones y consultas de ciudadanos, candidatos y partidos políticos.
- Resolver sobre sustitución de candidatos y cancelación de registro.

### Funciones de difusión:

- Difundir la integración de consejos locales.
- Diseñar programas de divulgación de principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales de partidos políticos.

### Funciones de apoyo material:

- Proporcionar actas, elementos y útiles a consejeros municipales y distritales.

## **1.3 Integración y Funciones**

Los Consejeros Electorales Estatales son ciudadanos seleccionados por el Congreso del Estado para que realicen acciones de preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en nuestra entidad.

Durante proceso electoral se instalan los consejos distritales y municipales, los cuales funcionan de la siguiente manera:

El Consejo Distrital se integrará por cinco consejeros propietarios con voz y voto; y por tres consejeros suplentes comunes, quienes suplirán indistintamente las ausencias temporales o definitivas de los propietarios.

En la integración de los Consejos Distritales habrá paridad de género y en su conformación se observará el principio de alternancia de género. Habrá un secretario, nombrado por el Consejo Estatal a propuesta del Presidente del Consejo Distrital respectivo, el cual tendrá derecho a voz en las sesiones.

El Consejo Municipal se integrará por cinco consejeros propietarios con voz y voto; y por tres consejeros suplentes comunes, quienes suplirán indistintamente las ausencias temporales o definitivas de los propietarios.

En la integración de los Consejos Municipales habrá paridad de género y en su conformación se observará el principio de alternancia de género. Habrá un

secretario, nombrado por el Consejo Estatal a propuesta del presidente del Consejo Municipal respectivo, el cual tendrá derecho a voz en las sesiones.

El CEE trabaja en el Pleno y en Comisiones, donde los consejeros cuentan con voz y voto, de entre los cuales se nombra un presidente, mientras que en el Pleno se integran cada uno de los Partidos Políticos registrados, con su respectivo suplente, únicamente con voz, además de un secretario únicamente con voz.

El Consejo Estatal Electoral actualmente está integrado de la siguiente manera:

- Lic. Sara Blanco Moreno, consejera presidenta.
- Lic. María del Carmen Arvizu Borquez, consejera propietaria.
- Ing. Fermín Chávez Peñúñuri, consejero propietario.
- Lic. Marisol Cota Cajigas, consejera propietaria.
- Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, consejero propietario.
- Lic. María Dolores Carvajal Granillo, consejera suplente.
- Lic. Francisco Córdova Romero, consejero suplente.
- Lic. Carlos Limón Verdugo, consejero suplente.

Mientras que las comisiones están integradas de la siguiente manera:

Comisión Ordinaria de Fiscalización:

Como presidente, Lic. Marisol Cota Cajigas, e integrantes Lic. María del Carmen Arvizu Borquez e Ing. Fermín Chávez Peñúñuri.

Comisión Ordinaria de Administración:

Como presidente el Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, y como integrantes Lic. Sara Blanco Moreno e Ing. Fermín Chávez Peñúñuri.

Comisión Ordinaria de Monitoreo de Medios Masivos de Comunicación:

Como presidente Lic. María del Carmen Arvizu Borquez, y como integrantes Lic. Marisol Cota Cajigas y Mtro. Francisco Javier Zavala Segura.

Comisión Ordinaria de Organización y Capacitación Electoral:

Como presidente Ing. Fermín Chávez Peñúñuri, y como integrantes Lic. Sara Blanco Moreno y Lic. Marisol Cota Cajigas.

Comisión Ordinaria de Fomento y Participación Ciudadana:

Como presidente Lic. Sara Blanco Moreno, y como integrantes Ing. Fermín Chávez Peñúñuri, Lic. María del Carmen Arvizu Borquez.

## **Capítulo II Diagnóstico sobre la identidad gráfica**

La necesidad de modificar la imagen a partir de la reforma del 14 de septiembre de 2012, cuando la Diputación Permanente aprobó enviar para su publicación la Ley número 167, que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el fin de dar congruencia a la denominación del organismo electoral, pasando de **Consejo Estatal Electoral a Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**.

Por otra parte, la identidad gráfica del Consejo hasta antes de la construcción de este manual, no estaba plenamente organizada, si bien, la papelería, las publicaciones y los procesos formales de comunicación interna tenían parámetros comunes, no estaban especificados en ningún documento, por lo que era fácil que no se cumpliera con lo que se requería o que dependiendo de quién ordenara el trabajo se hicieran modificaciones sin tener una uniformidad o un criterio como lo establece actualmente.

Un manual, para que funcione, implica necesariamente la construcción de un acuerdo entre las partes involucradas. En tanto que no existía un manual, se entiende que el acuerdo no existía o no estaba escrito, por lo que era necesario organizar los procesos de comunicación visuales a partir de criterios comunes y definidos.

La llegada de nuevos consejeros y funcionarios a áreas importantes del CEE, como la Subdirección de Comunicación Social, periódicamente implica que si los

procesos no están organizados a partir de documentos escritos, se tenga que reiniciar y se pierda tiempo.

La existencia de un manual deja para todo el personal que llegue a la Subdirección de Comunicación Social un punto de partida, que si bien, puede recibir modificaciones, ya no se tiene que iniciar su elaboración desde cero, sino que contará con una guía que le permita agilizar los pasos a seguir.

Este diagnóstico sobre la identidad gráfica se hizo considerando a quienes forman parte del Consejo, es decir a los consejeros electorales, por ser quienes tienen la posibilidad legal de tomar decisiones y la responsabilidad de poner en marcha la propuesta, a propuesta del subdirector de Comunicación Social, Flavio Francisco Reza Sandoval.

Se consideró entonces en distintas reuniones de carácter informal a los miembros ya señalados del Consejo, además de agregar a la empresa de publicidad “La Cosa Nostra”, hasta que finalmente se tomó la decisión sobre la identidad gráfica de la institución y empezó a aplicarse en enero de 2012.

## 2.1 Imagen confusa



La anterior imagen institucional generaba cierta confusión entre la audiencia, por su similitud en colores, tipografía y diseño, con las de otras dependencias federales como la CFE y el entonces IFE, pues incluso llegó a darse el caso de personas que acudieron al CEE a tratar de pagar un recibo de la luz o tramitar su credencial de elector.

Según la opinión de los consejeros electorales y de la empresa de publicidad que se contrató para realizar el logotipo, los colores de esa imagen generaban cierta apatía entre las personas, pues no lo consideraban atractivo ni llamativo.

Para terminar con esa confusión y contar con un producto atractivo, la Subdirección de Comunicación Social del CEE, a cargo de Flavio Francisco Reza Sandoval, en coordinación con la agencia de publicidad “La Cosa Nostra”, se avocó a la realización del rediseño y lanzamiento de la nueva imagen y logotipo institucional para el posicionamiento de la “marca” a lo largo del territorio estatal.

Otros elementos que tenía en su contra el logo anterior, a juicio de los consejeros, de la Subdirección de Comunicación Social y de la empresa “La Cosa Nostra” fueron:

1. La imagen que representaba la geografía del estado sobresalía del recuadro, lo cual no era adecuado.
2. Las líneas circulares dentro del logo que representaban la huella digital saturaban mucho el interior del logo, tanto en color como en elementos visuales.
3. Al incorporar el nuevo nombre se reduciría el tamaño de la letra, lo que provocaría mayor saturación e ilegibilidad del nombre.

## **2.2 La propuesta de los consejeros**

En reunión celebrada en junio de 2011, ante los argumentos presentados por la Subdirección de Comunicación Social, los consejeros electorales proponen la realización de un documento que establezca los criterios de comunicación gráfica de la Institución.

Como consecuencia, la Subdirección de Comunicación Social en coordinación con la empresa de publicidad “La Cosa Nostra”, procedió a elaborar y establecer los parámetros a seguir para la realización del Manual de Identidad del Consejo

Estatel Electoral y de Participación Ciudadana, cuyos criterios generales fueron los siguientes:

1. Quitar elementos gráficos que llevaran a la asociación con otros organismos públicos.
2. Reducir la cantidad de colores y elementos visuales en el logotipo
3. Generar a partir del logotipo, una imagen más dinámica.
4. Mantener la sobriedad en los elementos gráficos.
5. Incorporar el nuevo nombre del Consejo, y dado que sería más largo, debería considerarse como elemento que condicionaba la nueva propuesta.
6. Los colores y letras no deberían estar asociados a ningún partido político o asociación que trabaje con fines políticos.



Esta es la imagen que fue elegida por los integrantes del Consejo Estatal Electoral, porque:

1. Incorpora el nuevo nombre.
2. Se enfatiza en el nombre la Participación Ciudadana.
3. Modifica el fondo del logo.
4. Reduce el tamaño del estado.
5. Modifica la forma de la urna.

A partir de este acuerdo, se reestructuró la identidad gráfica con los elementos que a continuación se presentan:

El logotipo se compone de un elemento gráfico, las iniciales CEE (Consejo Estatal Electoral) y finalmente una leyenda en la parte derecha con el nombre completo y que explica la función del organismo.

Las iniciales se hicieron con una tipografía itálica que cuenta con cierto grado de inclinación, lo cual indica movimiento y modernidad.

El gráfico simula una urna electoral con el estado de Sonora introduciéndose, para mostrar la participación de todos los ciudadanos en las jornadas que se lleven a cabo.

### **Capítulo III Propuesta de manual de identidad gráfica para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

El entonces presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEE), Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, aprobó que la propuesta de cambio en la imagen fuera la presentada por la Subdirección de Comunicación Social, misma que consistió de varios elementos gráficos y tipográficos.

Tanto las siglas del Consejo como la leyenda fueron elaboradas con la misma tipografía en itálica y en dos colores separadas por una línea, el orden de la leyenda y la cantidad de palabras por renglón fueron hechos de tal manera que se facilitara su lectura e hiciera contraste con las siglas "CEE".

El gráfico es una urna vista desde su parte superior, con una ranura donde se introduce el voto, y el cual está siendo representado por el estado de Sonora; con esto mostramos cómo la participación de todos los sonorenses es fundamental tanto para las jornadas electorales, como para las actividades de participación ciudadana que se realicen.

### 3.1 Elaboración del Manual de Identidad Gráfica

Como ya se señaló, la implementación del uso del manual (actualmente en uso) implicó una serie de procesos administrativos y comunicacionales, sobre los cuales haremos una serie de reflexiones antes de la presentación del manual.

1. *La detección de la necesidad:* como ya se planteó también, hubo dos elementos importantes para la toma de decisión sobre el cambio de imagen gráfica del CEE. Una fue el mandato legal que indicaba el cambio de nombre, por lo cual no se podía seguir con el mismo logo y otra la necesidad de modernizar, por el propio cambio de los tiempos y los años que tenía el consejo con la misma imagen.

2. *La generación de consensos:* esto es, el rediseño involucró la generación de un consenso entre los distintos consejeros, que si bien es cierto no era tan complejo como tomar un consenso de tipo político, sí tiene un grado de complicación en la medida en que hay distintas ideas sobre el cómo debe ser la identidad gráfica de una institución electoral.

3. *La toma de decisiones presupuestales:* en las instituciones, las decisiones de este tipo tienen un impacto económico, así que, el rediseño y su puesta en marcha tenía que estar dentro de ciertos márgenes presupuestales, para que realmente fuera viable y no se quedara en el intento.

4. *El plan de posicionamiento de la marca:* Al ser una institución ligada a los procesos electorales, los cuales han perdido credibilidad frente a la sociedad, todo lo referente al nombre y publicidad se tiene que realizar con cuidado y transparencia, para lograr que la población tenga un panorama general acerca del significado y propósito del CEE.

Cualquier decisión acerca del medio que se elegirá para publicitar, así como la realización de convenios, los eventos en los que participará y las actividades a organizar para promover la participación ciudadana, tiene repercusiones de tipo financiero y político.

6. *Responsable:* El departamento responsable de poner en marcha la nueva identidad gráfica y de su correcta aplicación, fue la Subdirección de Comunicación Social del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a cargo de Flavio Francisco Reza Sandoval, mismo que participó en el diseño previo. Siendo encargado de planear la distribución de los formatos de la publicidad, lonas, diseño para las playeras y gorras, así como de la papelería electoral; a fin de vigilar su implementación, la selección de anuncios espectaculares, pantallas electrónicas, de plaxma, colocación de propaganda en camiones, suvenirs, entre otras cosas.

### **3.2 Manual de Identidad Gráfica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**



**CEE**

CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

# Introducción

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo que no pertenece a ningún partido político y se encarga de organizar las elecciones y vigilar que todos los procesos se cumplan de la forma más transparente posible, este organismo ha pasado por una serie de cambios desde que incorporó a sus actividades el fomento a la participación ciudadana, un ejemplo es su logotipo y por consiguiente su imagen completa.

## Logotipo

<i>Justificación</i>	37
<i>Tipografía</i>	38
<i>Elementos gráficos</i>	39
<i>Formatos y proporciones</i>	40
<i>Usos incorrectos</i>	41
<i>Métrica</i>	42

## Tipografía

<i>Familia principal</i>	44
<i>Variantes</i>	45

## Color

<i>Colores propietarios</i>	47
<i>Versión monocromática</i>	48
<i>Muestras de color</i>	49

## Aplicaciones

<i>Papelería básica</i>	51
<i>Firma electrónica</i>	55
<i>Diapositivas</i>	56
<i>Señalética</i>	58
<i>Vehículos</i>	59
<i>Uniformes</i>	60
<i>Calcomanías</i>	62

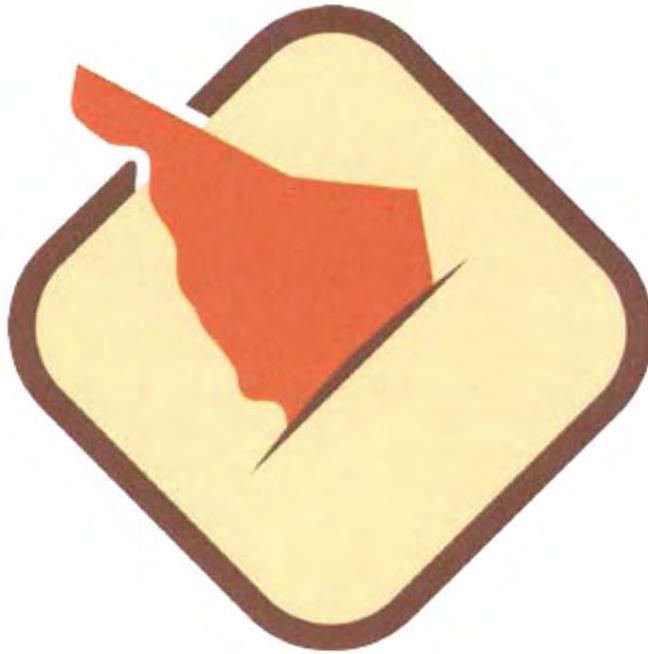
***Logotipo***



El logotipo se compone de un elemento gráfico, las iniciales CEE (Consejo Estatal Electoral) y finalmente una leyenda en la parte derecha con el nombre completo (Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana), que explica la función del organismo. Las iniciales se hicieron con una tipografía itálica que cuenta con cierto grado de inclinación, lo cual indica movimiento y modernidad, mientras que el gráfico simula una urna electoral con el estado de Sonora introduciéndose, para mostrar la participación de todos los ciudadanos en las jornadas que se llevan a cabo.



Tanto las siglas del Consejo, como la leyenda, fueron elaboradas con la misma tipografía en itálica y en dos colores separadas por una línea, el orden de la leyenda y la cantidad de palabras por renglón, fueron hechos de tal manera que se facilitara su lectura y se hiciera contraste con la parte que dice “CEE”.



El gráfico es una urna vista desde su parte superior, con una ranura donde se introduce el voto, y el cual está siendo representado por el estado de Sonora; con esto mostramos cómo la participación de todos los sonorenses es fundamental, tanto para las jornadas electorales, como para las actividades de participación ciudadana que se realicen.

# Formatos y proporciones



Es importante aclarar que sólo se permite el uso del logotipo en formato horizontal y no se podrán separar los elementos para colocarse uno sobre otro o modificar el orden en el que aparecen.

De igual forma existe una medida mínima permitida, la cual es de 7 centímetros de largo, si se disminuye esta medida la tipografía no podrá apreciarse y el logotipo quedará ilegible, es por eso que debe respetarse.

# Usos incorrectos



Es incorrecto:

Alterar el gráfico moviéndolo de su ubicación original (izquierda) colocándolo a la derecha, arriba o abajo de la tipografía.

Estirar el logotipo, ya que hará que pierda sus proporciones y legibilidad.

Utilizar contornos o brillos cuando el logotipo se utilice sobre otro color que no sea blanco, ni usarlo sobre una figura cuyo fondo sea una textura multicolor.

$x = 28$



$x = 4.75$

$x = 0$

# ***Tipografía***

# Familia principal

Myriad Pro  
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890  
>!"·\$%&/()=?;:\*Ç^Ñ\_:@#Ç∞¬÷""≠',

Presentamos la muestra de la tipografía utilizada en el logotipo y todas las aplicaciones referentes al mismo. Todos los textos que se manejen deberán llevar los colores institucionales y además podrán utilizarse otras variantes tipográficas dependiendo del objetivo del texto, para encabezados podrán utilizarse versiones bold o itálicas, los ejemplos se muestran en la siguiente página.

## Myriad Pro Condensed Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

1234567890

>!".\$%&/()=?;\*ç^Ñ\_.;@#ç∞¬÷""≠',

## Myriad Pro Bold Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

1234567890

>!".\$%&/()=?;\*ç^Ñ\_.;@#ç∞¬÷""≠',

***Color***

# Colores propietarios



Pantone DS 7-8 C  
C 0 / M 3 / Y 30 / K 10  
R 233 / G 220 / B 174



Pantone DS 51-1 C  
C 0 / M 70 / Y 100 / K 20  
R 200 / G 92 / B 26



Pantone DS 321-3 C  
C 60 / M 90 / Y 100 / K 30  
R 99 / G 47 / B 35

La imagen está basada en tres colores: beige, naranja y café, para evitar que haya variaciones en los colores y luzcan de otra manera que no sea la correcta, se incluye el nombre del color y la fórmula de la mezcla que da como resultado dicho color.



**CEE**

**CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



**CEE**

**CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

# ***Aplicaciones***

# Papelería básica



consejoelectoralciudadana.org.mx  
Lado Opuesto Casco F. 35, Col. Centro  
Teléfono: 9622 239 4900  
Línea sin costo: 01 800 717 0111 y 01 800 CEE 2009  
www.cesna.org.mx

Hoja membretada

Tarjeta consejero



**Juan Pérez**  
Dirección Ejecutiva de Administración

consejoelectoralciudadana.org.mx  
Cvl. 6622 12 34 56  
www.cesna.org.mx



# Papelería básica



Sobre carta



Tarjeta común



www.comissae.org.mx  
Calle División Cultural A.35, Col. Centro  
Teléfono: 0622 244 9926  
Línea sin costo 01 800 717 8111 y 01 800 01 3389  
www.comissae.org.mx



Folder



**Juan Pérez** // Consejero

Luis Donaldo Colosio # 35, Col. Centro

Teléfono: (662) 259 49 00.

Lado sin costo: 01 800 717 0311 y 01 800 CEE 2009

[www.ceesonora.org.mx](http://www.ceesonora.org.mx)



# Diapositivas



**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE CAPACITACIÓN**

**SECRETARÍA**

**CONSEJEROS**

# Uniformes



# Uniformes





## Conclusiones

La implementación de este manual, desde una perspectiva profesional personal, representó elementos nuevos. Implicó toma de decisiones de tipo administrativo que hasta el momento no había sido desarrollado.

Si bien en lo personal, el ejercicio periodístico da crecimiento, la participación en organismos políticos, da la posibilidad de tomar decisiones sobre rediseño de imagen, lanzamiento, evaluación, los cuales dejan otro tipo de experiencias.

En el caso específico del Consejo, por los años que se tenía y por la cantidad de elecciones que se habían organizado y por los desgastante que estas son por naturaleza, así como por las modificaciones de tipo legal, era necesaria la modificación de la imagen.

Pero esta no se puede hacer sin un orden, si una planeación que en el futuro permita evaluar su aplicación y tomar decisiones sobre los aspectos operativos o estratégicos que se tengan que modificar.

La decisión de hacer un manual y no rediseñar sin un documento ordenador ya no era viable, ni en lo institucional ni en lo personal.

En lo institucional porque el Consejo, es un organismo que debe trabajar con orden y que debe generar credibilidad sobre los procesos electorales, por lo tanto, con un cambio de imagen desordenado y sin objetivos se corre el riesgo de impactar negativamente en los procesos electorales.

Un manual de identidad genera orden: camisetas, gorras, papelería electoral, publicidad, papelería interna, e impide tomar una decisión que esté fuera de orden y que pueda tener repercusiones negativas.

Con el manual, hasta este momento de su implementación se ha logrado un avance importante. Se necesita crear instrumentos para evaluación de la imagen, no solo gráfica, sino institucional, a fin de tomar decisiones que impacten positivamente en la credibilidad sobre los procesos electorales y en los índices de participación ciudadana.

## Bibliografía

- Baca Urbina, G. (2001). *Evaluación de proyectos*. México: McGraw-Hill.
- Cámara de Diputados. (2010). Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales. Cámara de Diputados.
- Cámara de Diputados del Estado de Sonora. (1 de julio de 2011). Código Electoral para el Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora.
- Fernandez Collado, C. (2001). *La comunicación humana*. México, D.F: McGrawHill.
- Goldhaber, G. (1989). *Comunicación organizacional*. México: Diana.
- IEDF. (6 de enero de 2009). Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal. Mex. D.F: IEDF.
- Libaert, T. (2005). *El plan de comunicación organizacional*. México: Limusa.
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es la Democracia?* Mexico: Patria.
- Universidad de Colima. (mayo de 2005). Manual de Identidad Gráfica. Universidad de Colima.
- Universidad de Sonora. (s.f.). Manual de Identidad. Universidad de Sonora. Universidad de Sonora.
- Boletín informativo del IEE del 13 de septiembre de 2011  
<http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/comunicados/comunicados.php?ic=673>
- Gaceta del Congreso del Estado de Sonora (23 agosto 2011)
- Boletín Oficial del Gobierno del Estado (2 julio 2011)
- Boletín Oficial del Gobierno del Estado Ley número 167 (23 de septiembre de 2012)  
[http://www.web4bio.com/documents/manual\\_identidad\\_corporativa\\_era7.pdf](http://www.web4bio.com/documents/manual_identidad_corporativa_era7.pdf)
- [http://www.imart.es/descargas/manual\\_IMART100308.pdf](http://www.imart.es/descargas/manual_IMART100308.pdf)